

	Acta de reunión Acta N° 802 21 Julio, 2025 NO PRESENCIAL
Se convoca al CNO NO PRESENCIAL 802	

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
---------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. APROBACION DE ACUERDO	NO	Convocar al CNO no presencial 802 con el fin de aprobar el Acuerdo “Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termocentro”	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 802 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 41 del Acuerdo CNO N° 1912 (Reglamento Interno) del 5 de diciembre de 2024 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración el siguiente Acuerdo:

“Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termocentro

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. XXX del XX de XXXX de 2025 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 1985 de 2025 se aprobó el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fijó la periodicidad de realización de las mismas.

2. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1985 de 2025 “(...) las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada.” y la última prueba auditada de la unidad Termotasajero 1 fue el 23 de julio de 2020.

3. Que en la reunión 404 del 16 de julio de 2025 del Subcomité de Plantas, GENERADORA TERMOCENTRO S.A.S E.S.P. solicitó el aplazamiento de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termocentro hasta el 31 de octubre de 2025, debido a que han tenido retrasos por las dificultades del mercado de partes y repuestos para hacer las pruebas al sistema de protecciones, la verificación de los parámetros técnicos de las turbinas de combustión y de los parámetros y variables del sistema de control SSPA-T3000, además de la complejidad para la adquisición y transporte de gas natural.

4. Que el Subcomité de Plantas en la reunion 404 del 16 de julio de 2025 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la realización y presentación de los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termocentro hasta el 31 de octubre de 2025.

5. Que el Comité de Operación en la reunión no presencial 471 del XX de julio de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termocentro hasta el 31 de octubre de 2025 y ampliar la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.

2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - German Caicedo
Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Conclusiones

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL	21-07-2025	Positivo
AIR-E	21-07-2025	Positivo
EPM	21-07-2025	Positivo
ENERTOTAL	21-07-2025	Positivo
CELSIA COLOMBIA	-----	-----
ISAGEN	21-07-2025	Positivo
PROELÉCTRICA	21-07-2025	Positivo
GEB	-----	-----
TEBSA	21-07-2025	Positivo
ENERGÍA DEL SUROESTE	21-07-2025	Positivo
GECELCA	21-07-2025	Positivo
XM	21-07-2025	Positivo

AUTORIZACIÓN:

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de diez de los doce miembros con capacidad de voto aprueban el acuerdo *“Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termocentro”*.

En cumplimiento de establecido en el Acuerdo CNO N°1912 (Reglamento Interno) del 5 de diciembre de 2024, firman la presente acta el presidente y el secretario técnico, en señal de aprobación de la misma.

German Caicedo - Presidente C N O

Alberto Olarte - Secretario Técnico C N O